

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 FEB. 1980

Expte. Nº 075/80

VISTO:

Que el 20 de Febrero próximo se recordará un nuevo aniversario / de la Batalla de Salta; atento que procede que esta Casa de Estudios se adhiera a tan importante conmemoración, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Ley Nº 21,276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 10. Adherir a los actos oficiales programados por el Gobierno de la Provincia y la Guarnición Ejército Salta, con motivo de celebrarse el 167 ani⊶ versario de la Batalla de Salta.

ARTICULO 20 em Disponer el cese total de actividades docentes y administrativas el día 20 de Febrero próximo, invitándose a la comunidad Universitaria a concurrir a los referidos actos.

ARTICULO 3° .- Establecer que esta Casa conjuntamente con la Universidad Católica de Salta, colocarán una ofrenda floral en el monumento que perpetúa la sig. nificativa fecha patriótica.

ARTICULO 4° .- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

> Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO RECTOR

LIC. VICTOR van CAUWLAER SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 032-80